

BOLETIN JUDICIAL.

AÑO 3°

San José, Sábado 26 de Noviembre del 1864.

N. 171.

SERVICIO PUBLICO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la noche en la entrante semana, es la del Sr. D. José Trinidad Chavez.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA.

La Policía ordena: 1° todo dueño de casa ó habitante en ella, situada en el centro de esta ciudad, debe blanquear, dentro de veinticinco dias de la publicacion de esta orden, su exterior y el frente de las tapias que le pertenezcan.—Se exceptuan de esta disposicion los edificios en estado de construccion y aquellos que se hayan pintado y que se conserven así, en buen estado: 2° los mismos, y ademas todo dueño de sementera, solar ó cualesquiera otras propiedades situadas en la Provincia, deben afeitar, dentro del mismo término, las cercas paralelas á las calles y caminos, haciendo al propio tiempo desyerbar el espacio que media entre ellas, ó entre el frente de sus casas y la mitad del camino ó de la calle.—Para llenar esta obligacion no hay necesidad de escardar el sacate; ni los que últimamente hayan aseado sus pertenencias estan en el deber de repetirlo: 3° un dia despues de espirar el término señalado, los jueces de Paz, acompañados de dos testigos, pasarán registro, á fin de averiguar si esta orden ha sido cumplida.—En caso contrario, exigirán de quien haya dado lugar, una multa de uno á cinco pesos, segun la gravedad de la falta, y sin perjuicio de obligarle bajo una multa doble, á ejecutar la respectiva operacion, dentro de un nuevo y breve término, que no excederá de ocho dias; y 4° los Jefes políticos en los cantones menores, y el Agente principal de

Policía en el de esta ciudad, averiguarán oportunamente si los jueces de Paz han cumplido con el deber que les impone la presente, exigiéndoles en caso de morosidad una multa de cinco pesos.

En los casos de la presente, y en todos los demas que ocurran en materia de Policía, se exigirá el pago de multas, adoptando la via de apremio.

Noviembre 23 de 1864.

Manuel Sandoval.

JEFATURA POLITICA DE ESPARZA.

Desde el trece del mes que rije, se hallan en depósito por orden de esta Jefatura, un macho negro grande, viejo y marcado; y una yegua retinta, de regular tamaño, marcada y parida de dos potrancas del mismo color, de las cuales una es de tres años y la otra de año y medio; dichos animales han sido presentados á la Policía como perdidos.—La persona que se crea con derecho á las bestias referidas, ocurra en tiempo á legalizarlo.

Noviembre 13 de 1864.

Manuel Peinado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REMATES.

A las doce del dia treinta del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, los cuadros números 7 y 14 de los terrenos de los Tabacales, propios de los Señores Don Rafael y Doña María Alvarado Granados, que se venden de orden de este Juzgado para hacer pago al Tesoro Nacional; y estan valorados, el primero en mil trescientos pesos, y el segundo en dos mil pesos.

Quien quisiere hacer postura, acuda á este Juzgado, que se le admitirán las posturas y mejo-

ras que biciere, siendo arregladas.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Noviembre 16 de 1864.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—L. Salomon Mora.

Habiendo dispuesto la Municipalidad, se saque á remate por la base de veinticinco pesos mensuales y por el término de un año, el derecho de gallera en esta ciudad, se avisa á las personas que quieran hacer sus propuestas, ocurran á esta oficina á las doce del dia quince de Diciembre próximo, en cuya hora se verificará el remate.

Gobernacion de la Provincia. San José, Noviembre 25 de 1864.

José Ant.º Pinto.

A las doce del dia treinta de Diciembre próximo entrante, se rematará en el mejor postor un terreno, sito en San Rafael de Pacaca, constante como de dos caballerías de potrero y veintitres de montaña, lindante: por el Norte, con propiedades de los Señores José Maria Valenciano, Joaquin Serdas, Dionisio Marin, Ramon Peraza y Luis Gamba;—por el Sur, con terreno de los Señores Encarnacion Morales, Juan Ureña, Miguel Badiella y el rio Grande; por el Este, con terreno de Don Anselmo Castro y Don Bernardo Jimenez; y por el Oeste, con terreno de Don José Maria Montero y rio de San Francisco, valorado á diez pesos manzana la parte de potrero, y á seis pesos la parte de montaña; dicho terreno es propio del militar Sr. Silvestre Salazar, y se vende judicialmente en esta Auditoria, á la hora indicada para pagar á sus acreedores Don Victor Dujardin, casa de "Joy y von Schóter."

